

CONVOCATORIA ABIERTA DE BOLSAS DE VIAJE PARA PROMOVER LA FIRMA DE CONVENIOS DE DOBLE TITULACIÓN AÑO 2014

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales publica una convocatoria abierta de Bolsas de Viaje destinadas a promover Convenios de Doble Titulación con Universidades de especial interés para la Universidad de Alcalá.

1. Objetivos

Impulsar la colaboración en el ámbito docente e investigador con Universidades e Instituciones de Educación Superior de reconocido prestigio y de especial interés para la UAH que puedan dar lugar a la firma de Convenios Específicos de Doble Titulación en titulaciones de Grado.

2. Carácter, cantidad e importe de las ayudas

La dotación de cada Bolsa de Viaje será de **500€** para viajes a países europeos y del norte de África y de **700€** euros para viajes a otros países. Las Bolsas de Viaje serán abonadas con cargo a la aplicación presupuestaria K00-481.26 y a ellas se destinarán, como máximo, 4.000 euros. A través de esta convocatoria se financiarán las solicitudes que sean consideradas de interés hasta que se agote el presupuesto destinado a tal efecto.

3. Requisitos de los solicitantes

Los solicitantes de ayudas deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser Decano o Director de la Escuela responsable de la titulación de para la que se pretende negociar un Convenio de Doble Titulación o ser profesor de la Universidad de Alcalá y contar con la aprobación del Decanato o la Dirección de Escuela responsable de la titulación en cuestión, para la negociación de dicho convenio.

- b) Contar con una carta de invitación de la Universidad que se va a visitar en la que diga que se desea firmar un convenio de Doble Titulación en alguna de las titulaciones de Grado.

4. Condiciones para la concesión de ayudas

- a) El viaje deberá realizarse en el año natural 2014.
- b) No se podrá conceder más de una Bolsa de Viaje por convenio a negociar.
- c) La concesión de una segunda Bolsa de Viaje por Decanato o Dirección de Escuela dentro de la mismo año natural estará supeditada a las siguientes condiciones:
 - i) deberá realizarse a una Universidad diferente a la de la primera movilidad;
 - ii) estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias, teniendo siempre prioridad las solicitudes para una primera movilidad.

5. Abono de las ayudas

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales abonará la cuantía de la ayuda una vez finalizada la estancia y cuando se presente una **Memoria de la actividad realizada** conforme al modelo adjunto, acompañada de los billetes del desplazamiento (o tarjetas de embarque) y la factura de la Agencia de Viajes o comprobante de compra por Internet.

6. Documentación a presentar

- a) **Impreso de solicitud** debidamente cumplimentado conforme al modelo adjunto a esta convocatoria.
- b) Carta del Decano/Director de Escuela autorizando a negociar un convenio de doble titulación para unos estudios concretos (excepto cuando viaje el Decano/Director de Escuela).
- c) Carta de invitación de la institución que se va a visitar que indique el interés en negociar un convenio de doble titulación con la Universidad de Alcalá.

Los documentos se presentarán en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá hasta el día 30 de noviembre de 2013, aunque la movilidad podrá realizarse hasta el 31 de diciembre de este año. Todas las solicitudes serán evaluadas por una comisión nombrada al efecto por dicho Vicerrectorado y serán resueltas en el plazo máximo de un mes tras la presentación de la solicitud.

Alcalá de Henares, 13 de enero de 2014

Elena López Díaz-Delgado
Vicerrectora de Relaciones Internacionales

Los datos personales recogidos serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer, en su caso, el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero(ana.gigosos@uah.es)